



Callao, 23 de Junio del 2021

Señor:  
Presente.-

Con fecha 23 de Junio del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°251-2021-CF/FCS.- Callao, 23 de Junio del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N° 016-2021/OPGE-FCS/UNAC, con fecha 08 de Marzo del 2021, remitido por la Mg.Vilma Maria Arroyo Vigil, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el **Cuadro de Necesidades Multianuales 2021 (Plan Anual de Adquisiciones)** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, el estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 43°, establece que, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión [...]

Que, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad se considera “Aprobar a propuesta del Decano el Plan Anual de Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la Facultad y elevarlo oportunamente al Consejo Universitario”, según lo dispuesto en el Art° 180 inciso 180.10, del estatuto vigente;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud N°002-2021-CF , de fecha 15 de enero CF, se acordó **APLAZAR** la **APROBACION** del **Plan Anual de Adquisición 2021**, presentado por la Dirección de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Salud 2021. Dra. Vilma Arroyo Vigil, hasta que se apruebe el Informe Memoria presentado por la Dra. Decana de Facultad;

Que, con Oficio N° 016-2021/OPGE-FCS/UNAC, con fecha 08 de Marzo del 2021, remitido por la Mg.Vilma Maria Arroyo Vigil, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el **Cuadro de Necesidades Multianual 2021** de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 23 de Junio del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUALES (Plan Anual de Adquisiciones) 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Académico